
Medidas de conciliación en los sectores financieros y administrativos

2º Congreso COMFIA

Las Palmas 10, 11 y 12 de Mayo de 2006

Medidas de conciliación

- Convenios estatales sector financiero
 - Seguros y Mutuas
 - Mediación
 - Banca
 - Ahorro
 - Financieras
 - Cajas Rurales

- Mejoras pactadas en empresas

Medidas de conciliación

- Convenios estatales sector administrativo
 - Consultorías y Planificación
 - Gestorías
 - Ingenierías
 - Inmobiliarias
 - Registros de la Propiedad
 - Técnicos Tributarios
 - Telemarketing

- Mejoras pactadas en empresas

Medidas de conciliación

- Convenios autonomicos
 - ETT'S
 - Oficinas y Despachos
 - Azafatas
 - Notarías
- Mejoras pactadas en empresas

Convenio Estatal de Ahorro

- Lactancia: reducción de 1 hora o acumulación de 10 días laborables más 5 días durante los primeros 12 meses.
- Reducción de jornada: mínimo de 1 hora, ley 39/1999
- Excedencias: ley 39/1999, excepcionalmente permiso de 6 meses no retribuido.
- Permiso retribuido: 10 días en casos excepcionalmente.
- Permiso de paternidad: TRET.
- Permiso sin sueldo excepcional hasta 6 meses

Convenio Estatal de Banca

- Lactancia: reducción de 1 hora diaria o acumulación 15 días naturales.
- Reducción de jornada: hasta los 7 años del menor, mínimo un 25% de la jornada.
- Excedencias: Ley 39/1999
- Permiso paternidad: 2 días más 1 adicional
- Protección de la maternidad: LPRL y ley 39/1999. No traslado de municipio.
- **Permisos no retribuidos:**
 - De una semana a un mes por necesidades familiares ampliable a seis meses por accidente o enfermedad grave u hospitalización de parientes de primer grado
 - De uno a seis meses para estudios superiores o doctorados.

Convenio Estatal de Cajas Rurales

- Lactancia: reducción de 1 hora o acumulación de 10 días naturales más 5 días durante los primeros 12 meses. En caso de parto múltiple, 5 días más
- Reducción de jornada: mínimo de 1 hora, ley 39/1999
- Excedencias: ley 39/1999, reserva del puesto de trabajo hasta 2 años
- Permiso retribuido: 10 días en casos excepcionalmente.

Convenio Estatal de Consultorías y Planificación

- Lactancia: reducción de 1 hora diaria
- Reducción de jornada: Mínimo 1/8

Ley 39/1999

- Excedencias: Ley 39/1999
- Permiso nacimiento hijos/as: 2 días
- Protección de la maternidad: LPRL y ley 39/1999

Convenio Estatal de Ingenierías

- Lactancia: acumulación 2 semanas, previo acuerdo con la empresa
- Reducción de jornada: Ley 39/1999
- Excedencias: Ley 39/1999
- Permiso nacimiento hijos/as: 2 días
- Protección de la maternidad: LPRL y ley 39/1999

Convenio Estatal de Técnicos Tributarios

- Lactancia: Ley 39/1999
- Reducción de jornada: Ley 39/1999
- Excedencias: Ley 39/1999
- Permiso nacimiento hijos/as: 2 días
- Protección de la maternidad: LPRL y ley 39/1999

Convenio Estatal de Registros de la Propiedad

- Lactancia: Ley 39/1999
- Reducción de jornada: Ley 39/1999
- Excedencias: Ley 39/1999
- Permiso nacimiento hijos/as: 2 días
- Protección de la maternidad: LPRL y ley 39/1999

Convenio Estatal de Financieras

- Lactancia: Ley 39/1999
- Reducción de jornada: Ley 39/1999
- Excedencias: Ley 39/1999
- Permiso nacimiento hijos/as: 2 días
- Protección de la maternidad: LPRL y ley 39/1999

Convenio Estatal de Inmobiliarias

- Lactancia: Ley 39/1999
- Reducción de jornada: Ley 39/1999
- Excedencias: Ley 39/1999
- Permiso nacimiento hijos/as: 2 días
- Protección de la maternidad: LPRL y ley 39/1999

Convenio Estatal de Gestorías

- Lactancia: Ley 39/1999
- Reducción de jornada: Ley 39/1999
- Excedencias: Ley 39/1999
- Permiso nacimiento hijos/as: 2 días
- Protección de la maternidad: LPRL y ley 39/1999

Convenio Estatal de Mediación

- Lactancia: según ley 39/1999
- Reducción de jornada: hasta los 10 años del menor, mínimo un 25% de la jornada.
- Excedencias: según ley 39/1999
- Permiso paternal: 30 días sin sueldo y 60 días para adopción o acogimiento en el extranjero.
- Protección de la maternidad: LPRL y Ley 39/1999.

Convenio Estatal de Seguros y Mutuas

- Lactancia: reducción de una hora hasta los 9 meses o acumulación de 15 días laborables.
- Reducción de jornada: hasta los 10 años del menor, mínimo un 25% de la jornada.
- Excedencias: según ley 39/1999
- Permiso paternal: 30 días sin sueldo y 60 días para adopción o acogimiento en el extranjero.
- Protección de la maternidad: LPRL y Ley 39/1999.

Convenio Estatal de Telemarketing

- Lactancia: reducción de 1 hora diaria
- Reducción de jornada: Ley 39/1999
- Excedencias: Ley 39/1999
- Protección de la maternidad: LPRL y ley 39/1999

- **Permisos no retribuidos:**
 - Para acompañar a la consulta médica a hijos menores de 9 años y padres mayores de 65 años

Mejoras pactadas en empresas

- Flexibilidad horaria
- Reducción de jornada
- Permisos de lactancia
- Permiso de paternidad
- Descanso maternidad a tiempo parcial
- Traslados
- Vacaciones
- Licencias retribuidas
- Licencias no retribuidas
- Excedencias
- Formación
- Videoconferencia
- Violencia de genero
- Otras mejoras

Flexibilidad horaria

- **Flexibilidad horaria en relación al tiempo de trabajo** a quienes tengan a su cargo hijos menores (hasta 7 años en BBVA), familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad con alguna discapacidad física o psíquica , o mayores de 65 años, en SCH, BBVA, Banesto, Caixa Manresa, Axa, Sabadell,,Santander Consumer
- **Flexibilidad en la hora de entrada y en la hora de salida**, para quienes tenga menores y personas con discapacidad, en Banco Popular, Axa y Allianz, Caixa Manlleu
- **Cambio a jornada continuada** para madres con hijos menores de tres años en Banco Popular y para atención de menores de 10 años en Barclays para padres y madres.

Reducción de jornada

- **Mejora el limite minimo legal de 1/3** reducción mínima diaria de la jornada en una hora en SCH, BBVA, Banesto, Sabadell y Caixa Manlleu, Getroncs
- **Aumento de la edad protegida**, menores de 7 años en BBVA, 8 años en El Monte y Caixa Manresa, y 10 años en el CC estatal de Seguros, hasta los 12 años en Caja Madrid, CAM
- **Reducción de Jornada por atención de personas dependientes**, CAM
- **Reducción de una hora** en los casos de nacimiento de hijos prematuros, o que por cualquier causa deban permanecer hospitalizados a continuación del parto, o de 2 horas sin disminución de salario en Caja Madrid o de 2 horas con disminución proporcional del salario en Banesto..

Permisos de lactancia

- **Mejora en la concreción del horario**
 - Una reducción de la jornada de trabajo de una hora, al inicio o al final de la jornada de trabajo, durante el referido periodo de lactancia.
 - Incremento de 6 semanas de la hora de lactancia en Caja Extremadura.
- **Aplicación del permiso de lactancia en adopciones, en Caja Madrid**

Permisos de lactancia

- **Acumulación de la hora de lactancia** por jornadas completas de libranza, disfrutadas como acumulación al periodo de descanso maternal, que podrá verse incrementado hasta:
 - 15 días naturales, disfrutados ininterrumpidamente en BBVA, SCH, Banesto, Caixa Galicia, Santander Consumer,
 - 10 días laborables más 2 días y 20 días más 4 en caso de parto múltiple en Banco Popular, + 5 días en Caja Madrid,
 - 20 días hábiles en caja Extremadura, + 10 Caja Madrid en partos multiples
 - 21 días naturales en Caixa Manresa y Allianz, Atos Origin.
 - 16 días laborables en Axa, 14 en Getronics
 - 30 días de acumulación para partos múltiples en BBVA y Sabadell

Permisos de lactancia

- **La acumulación de días tendrá las mismas garantías y protección legal que la reducción de jornada o permiso de lactancia.**
- **Ambas opciones podrán ser disfrutadas indistintamente por el padre o la madre en el caso de que ambos trabajen**
- **Extensión del permiso de lactancia a los casos de adopción**

Descanso por maternidad a tiempo parcial

- Expresamente acordado en
 - BBVA,
 - SCH,
 - Banesto,
 - El Monte
 - CC Seguros
 - Grupo Sabadell
- de acuerdo al R.D. 1251/2001 de 16 de noviembre.

Permiso de paternidad

- **Creación de permisos específicos para el padre BBVA, CAM.**
- **Permiso retribuido de 5 días laborables consecutivos a** disfrutar desde la fecha de nacimiento del hijo, en sustitución de la licencia por nacimiento de hijo prevista en el artículo 27 del XX Convenio Colectivo de Banca.
- **5 días para el padre en caso de cesárea.** Caixa Manresa
- **Computo de días laborables** en Caja Madrid

Traslados de la mujer embarazada y en período de lactancia

- **En lo referido a la política de traslados, se tendrá en cuenta como uno de los criterios a seguir las diferentes situaciones familiares, con la finalidad de una mejor conciliación entre la vida familiar y laboral:**
 - **No se adoptarán medidas de traslado a otro municipio** durante la situación de embarazo y el periodo de lactancia de la mujer trabajadora suscrito en SCH, BBVA, Banesto y Caixa Manresa, CAM
 - **Se tendrán en cuenta para los desplazamientos que requieran pernoctar fuera las condicines familiares, mujeres embarazadas en Getronic**

Vacaciones

- **Protección del derecho al disfrute de vacaciones remuneradas**
- **Ampliación del periodo vacacional** .- Las vacaciones correspondientes al año del nacimiento del hijo, siempre que no se hubieran podido disfrutar con anterioridad por causa del descanso maternal, podrán disfrutarse:
 - hasta el 31 de Enero del año siguiente en SCH y Banesto.
 - hasta el día 28 de febrero del año siguiente en BBVA.
 - hasta el 31 de marzo año siguiente en Banco Popular y Caixa Manresa.
 - A disfrutar una vez que acabe la baja por maternidad en Caixa Manlleu y El Monte.

Licencias no retribuidas

- **Ampliación de los supuestos** en BBVA, SCH, Banesto, Caixa Manresa, Banco Popular, Caixa Manlleu,
 - **Hasta un mes de duración dentro del año natural**, en los casos siguientes:
 - Adopción en el extranjero.
 - Sometimiento a técnicas de reproducción asistida.
 - Hospitalización prolongada por enfermedad grave del cónyuge o de parientes hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad que convivan con el empleado.
 - Acompañamiento en la asistencia médica de familiares hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad con enfermedad crónica o discapacidades graves.
- **En supuestos excepcionales**, por razones de orden familiar podrá estudiarse la **ampliación del citado mes de licencia**.

Licencias no retribuidas

- **Bolsas de horas recuperables** de 21 horas en Axa, Mapfre, CC de Mediación
- **Ausencias recuperables en**
 - Banca para acompañamiento al medico
- **Permisos no retribuidos**
 - Entidades Financieras 15 días máximo al año o entre uno y seis meses (antigüedad 5 años)
 - Seguros. 30 días por nacimiento y 60 días adopción o acogimiento en el extranjero.

Licencias no retribuidas

- **Permisos no retribuidos**

- **Ibermutuamur**

- Hasta tres meses, en los casos de fallecimiento de cónyuge, pareja de hecho, hijos y enfermedad grave de familiares de primer grado.
 - Hasta seis meses, por traslado del cónyuge o pareja de hecho que implique cambio de residencia fuera de la provincia en la que preste sus servicios.
 - Para resolver asuntos propios debidamente justificados, todos los trabajadores/trabajadoras con antigüedad superior a un año podrán solicitar permiso sin sueldo, no superior a nueve meses.

Licencias retribuidas

- **10 días de permiso retribuido para adopciones internacionales**, CAM
- **Ampliación del descanso de maternidad.**- 2 semanas adicionales en Banco Popular e Ibermutuamur.
- **Reducción de jornada retribuida.**- 1 hora al día por el plazo de dos meses en caso de enfermedad grave de menores de 6 años en Banesto, 2 horas en Caja Madrid en caso de parto prematuro
- **Excedencia retribuida por cuidado de hijos.**- con 25% de salario durante 18 meses, a contar desde la finalización de las 16 semanas en Winterthur
- **Excedencia retribuida hasta que se cumpla un año** de la fecha de parto para madres de trillizos o hijos con discapacidades en Banco Popular.
- **Permiso de 14 días naturales** en caso de hospitalización en Caja Madrid

Excedencias

- **Mejora el tratamiento en excedencias para cuidado de personas dependientes:** se establece la posibilidad de ampliar la duración de la misma hasta los tres años.
 - **Derecho a la reserva de puesto de trabajo** en iguales condiciones a las establecidas para el supuesto de excedencia por cuidado de hijos en SCH, Banesto, y BBV, Popular, Grupo Sabadell, durante el primer año de excedencia. Dos años en cajas rurales
- **Nuevos supuestos de excedencias:** solidarias y formativas por un año con reserva del puesto de trabajo en Banco Popular.
- **Mejora del tratamiento para cuidado de hijos.- Hasta tres años con reingreso automático, en Ibermutuamur, CAM**
- **Excedencias para finalización de estudios, en C.C Banca.**

Formación

- **FORMACIÓN sinónimo de empleabilidad.-** Se facilitará la participación de los empleados con un contrato de trabajo suspendido por excedencia basada en motivos familiares, en cursos de formación adecuados para su reciclaje profesional, suscrito en BBVA, SCH, Banesto, Caixa Manresa, Caixa Manlleu.
- **Promoción.-** En situación de excedencia, se podrá participar en convocatorias de traslados y ascensos, así como concurrir a exámenes de capacitación como si se estuviera en activo, suscrito en BBVA, SCH, Banesto, Caixa Manresa, Caixa Manlleu.

Formación

- **Enmarcar la formación dentro del horario laboral**, suscrito por AXA, El Monte, Getronics
- **Medidas paliativas con recuperación del tiempo de formación** fuera del horario laboral con bolsas de horas o compensación económica para cubrir gastos de contratación de servicios de terceros, en el Monte.
- **Reducción de jornada para estudios** en Getronics
- **Módulos formativos en Igualdad de Oportunidades** y no discriminación.

Uso racional de nuevas tecnologías

- **VIDEOCONFERENCIA.-** Se potenciará el uso de la videoconferencia como vía para reducir la necesidad de los viajes de trabajo y facilitar una mejor conciliación de la vida familiar.
 - Recogido en SCH, BBVA, Banco Popular, Grupo Sabadell, Caixa Manresa.

Violencia de genero

- ***Inclusión de las medidas laborales de la Ley integral***
 - Adopción de jornada reducida u horario flexible.
 - Preferencia en la solicitud de traslado para ocupar un puesto de categoría equivalente en cualquier plaza vacante de otros centros de trabajo, con derecho a reserva de su antiguo puesto durante 6 meses.
 - Posibilidad de suspender el contrato de trabajo por 6 meses, extensibles hasta 18 meses.
 - Posibilidad de extinguir su contrato de trabajo, con prestación de desempleo, en los términos previstos en la Ley General de la Seguridad Social.
 - Las ausencias o faltas de puntualidad motivadas por la situación física o psicológica derivada de la violencia de género se considerarán justificadas, cuando así lo determinen los servicios sociales de atención o de salud.
- **Flexibilización** de los criterios de concesión de préstamos o anticipos al personal para atender situaciones de necesidad.

Otras medidas

- **Medidas económicas**, cheques guardería, premios de natalidad, ayudas de estudios y becas, ayudas para hijos discapacitados.
- **No reducción del límite de prestamos** por la disminución salarial proporcional a la reducción de jornada.
- **Cuota cero en prestamos para vivienda habitual** en el primer año de excedencia
- **Renovación de los acuerdos via absorción y compensación de mejoras legales.**
- **Cobertura de bajas por maternidad**
 - En BBVA la cobertura de bajas por maternidad, excedencias y reducción de jornada mediante contrato de interinidad.
 - Banesto, Popular, El Monte en oficinas de menos de cuatro empleados.

Otras medidas

- **Salud y seguridad durante el embarazo.**
 - En BBVA: Se evaluará su puesto de trabajo para adoptar las medidas preventivas oportunas, para evitar que pueda estar expuesta a situaciones de riesgo que afecten negativamente a su salud y a la del feto.
 - Convenio Colectivo de Mediación.
 - **Traslado de puesto de trabajo en el mismo centro donde desempeñen sus actividades laborales. Este cambio de puesto no supondrá modificación en su nivel retributivo, ni merma en sus derechos económicos.**
 - **La reincorporación después del parto se producirá en su destino originario.**

Otras medidas

- **Igualdad de trato a las parejas de hecho.**
 - Caja Madrid
 - seguros
 - Winterthur
 - Caja Madrid
- **Campamentos de Verano, para hijos de empleados**

Otras medidas

- **Acoso sexual**
 - Se recoge en el régimen disciplinario como falta muy grave:
 - Seguros, Mutuas, Banca, Ahorro, Ingenirías, Medación, Telemarketins. ETT's. Oficinas y Despachos, Azafatas y Notarías
 - Firmas de protocolos de prevención y actuación en caso de acoso sexual:
 - Caja General de Granada, El Monte, Caja Jaen
- **Comisión para la Igualdad de Oportunidades**
 - Comisión paritaria sectorial en Seguros y Mutuas
 - Comisión paritaria en BBVA, Sabadell, SCH y Banesto

Otras medidas

- **Firma de Planes de Igualdad**
 - En consonancia con Plan optima en
 - El Monte y Caja San Fernando, Qualytel, Unicaja, Caja Jaén,

Conclusiones

- La necesidad de la conciliación entre la vida personal y laboral es
 - una demanda compartida entre mujeres y hombres
 - un eje fundamental de las condiciones de trabajo
- Las medidas para la conciliación y la igualdad: factores de buenas prácticas para medir la Responsabilidad Social de las empresas
- Comfia:
 - Negociar medidas de flexibilidad regulada
 - Compromiso para la Agenda Europea en comités de empresa europeos
 - Formación ininterrumpida en materia de Igualdad de Oportunidades

Conclusiones

Mejorar la Ley de Conciliación no significa alcanzar la igualdad automáticamente, pero si que mejora la vida cotidiana de las personas trabajadoras, mujeres y hombres